

Valor medio obtenido en la encuesta anual de satisfacción en relación a la profesionalidad de los empleados públicos del servicio de Centro de la Mujer	Valor medio 4,74 sobre 5	Que el nivel medio de profesionalidad del personal del Centro de la Mujer será igual o superior a 3,75
Nivel medio de calidad total del servicio prestado en el Centro de la Mujer		Que el nivel de calidad del Centro de la Mujer será igual o superior a 3,75
Nº de servicios profesionales que se ofrecen en el Centro de la Mujer	4	Que se ofrecerán como mínimo los servicios de: -Información, atención e intervención social. -Atención psicológica. -Atención jurídica. -Promoción y orientación laboral.
Nº de viajes de ocio y tiempo libre Publicación en el BOME nº 5024 de fecha 10 de mayo de 2013 2 grupos de 40 personas.	1 convocatoria al año Publicación en el BOME	Realizar una convocatoria anual para viaje de ocio y tiempo libre para mujeres solas con hijos a su cargo
Nº de plazas en casas de acogida para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos Convenio Cruz Roja. BOME nº 5043 de fecha 16 de julio de 2013. 16 plazas con hijos/as a cargo. Convenio Confederación Nacional Mujeres en Igualdad. BOME nº 5028 de fecha 24 de mayo de 2013. 17 plazas con hijos/as a cargo.	Publicación en BOME de número de plazas	Que se dispondrá de un mínimo de 20 plazas para acogida de mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos conforme a los requisitos legales

Nº de charlas, ponencias, exposiciones y demás actividades para grupos relacionados con los servicios prestados en el Centro de la Mujer	2	Que se realizarán como mínimo dos actividades anuales desde el Centro de la Mujer con objeto de difundir sensibilización e igualdad de género
--	---	---